MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RECTIFICACIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE:

Conforme a lo señalado por el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, el cual establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", habiéndose advertido que por error material, en la resolución de impugnaciones, publicada en el día de ayer, en la **pregunta nº 12** aparece como respuesta la letra "d)" cuando la respuesta correcta es la letra "c)"; y en la **pregunta nº 30** figura como respuesta la letra "b)" cuando la respuesta correcta es la letra "d)".

Por lo anterior, se modifica la resolución dictada en el sentido expuesto, siendo correctas las respuestas que constan en la plantilla definitiva de respuestas.

Madrid, a 28 de noviembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Esmeralda Rasillo López